

CONVOCATORIA DE PREMIO A MEJOR EXPEDIENTE DE INGENIERÍA MECATRÓNICA EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA IKERLAN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

La Cátedra IKERLAN de Investigación y Desarrollo se firmó en octubre de 2019 con el objetivo de reforzar la colaboración, ya existente durante dos décadas, entre el Centro Tecnológico del País Vasco [IKERLAN](#) y la Universidad de Oviedo. Esta colaboración se centra fundamentalmente en la formación de jóvenes investigadores en el desarrollo de tecnología demandada por las empresas para transformar sus productos y servicios, así como para mejorar su competitividad y sostenibilidad.

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión del premio en el marco de la Cátedra IKERLAN de Investigación y Desarrollo, financiada por la empresa IKERLAN, S.C. al Mejor Expediente del 1er. año del Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica y del Máster Erasmus Mundus en Ingeniería Mecatrónica de la Universidad de Oviedo durante el curso 2020-2021.

2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

Los/as beneficiarios/as de este premio serán aquellos/as alumnos/as de la Universidad de Oviedo que hayan cursado el 1er. año del Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica y del Máster Erasmus Mundus en Ingeniería Mecatrónica de la Universidad de Oviedo durante el curso académico 2020-2021.

Los/as beneficiarios/as no han de estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

3. Dotación y financiación.

- 1- El premio se otorgará al Mejor Expediente con una cuantía de 1.000,00 € brutos, más diploma acreditativo.
- 2- El premio podrá ser declarado desierto.
- 3- El pago del premio será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

4. Compatibilidad e Incompatibilidad con otros premios.

Este premio es incompatible con otros premios recibidos previamente por el mismo expediente, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

- 1- Las candidaturas para optar a este premio serán presentadas, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:
 - Datos del alumno/a y fotocopia del DNI.
 - Copia del expediente académico en formato pdf, en el que conste la nota media.
 - Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).
- 2- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo hasta el **día 3 de Mayo de 2022**.
- 3- Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo, por correo electrónico a la dirección: fuo@uniovi.es
- 4- La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascendido ese plazo si la documentación continua incompleta, esa solicitud quedará excluida de la convocatoria.
- 5- Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección.
- 6- En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.

6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes y cuál ha sido el expediente premiado.

Una vez recibida dicha propuesta, la FOU dictará la Resolución de concesión del premio y la publicará en su página web en el plazo máximo de 5 días desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. Los solicitantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para recibir uno de los premios de la Cátedra recibirán la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierto el premio si considera que los expedientes presentados no reúnen las características adecuadas.

7. Criterios de valoración.

Las candidaturas al premio serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:



Universidad de Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo

- Nota media expediente: peso del 70% de la valoración final.
- Notas individuales de asignaturas: peso del 30% de la valoración final.

El premio se otorgará a la solicitud que alcance la valoración más alta.

8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

1. Presidente: Sra. Directora de la Cátedra IKERLAN de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
2. Vocales:
 - Dos profesores del Departamento de Construcción e Ingeniería de Fabricación de la Universidad de Oviedo.
 - Dos representantes de la empresa IKERLAN, S.C.
3. Secretario: Sr. Director Gerente de La Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

9. Tratamiento de los datos personales.

La solicitud de estos premios implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

10. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria de la ayuda regulada por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo.

Oviedo, a 25 de abril de 2022

Fdo.: Santiago Fernández López
Director Gerente



Universidad de Oviedo



MEMBER OF BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE



Fundación Universidad de Oviedo

ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria de premio al Mejor Expediente financiado por la Cátedra IKERLAN de Investigación y Desarrollo, de la Universidad de Oviedo.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A

Seleccionar Máster: Máster en Ingeniería Mecatrónica Máster Erasmus Mundus en Ingeniería Mecatrónica	
Nota Media:	Curso académico:



Universidad de Oviedo



MEMBER OF BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE



Fundación Universidad de Oviedo

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Copia del expediente académico en formato pdf.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).

SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir al premio al Mejor Expediente del 1er. año del Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica y del Máster Erasmus Mundus en Ingeniería Mecatrónica de la Universidad de Oviedo

Asimismo, el/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la solicitud de estos premios implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo. Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

En, a de de 2022

Fdo.:

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D^a con DNI nº con domicilio a efectos de notificación en Calle..... Código postal..... Localidad..... Teléfono..... E-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 v 28 de La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en la convocatoria de Premio al Mejor Expediente del 1er. año del Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica y del Máster Erasmus Mundus en Ingeniería Mecatrónica de la Universidad de Oviedo, a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de estos premios a la siguiente dirección de correo electrónico:

En, a de de 2022

Fdo.:

DNI.: